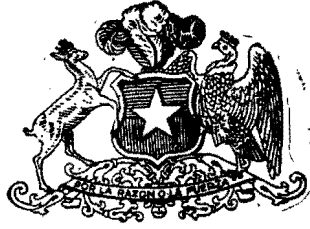




**REPUBLICA
DE CHILE**

**LEY DE PRESUPUESTO
DEL
MINISTERIO DE
DE MINERIA**

PARA EL AÑO 1961



**REPUBLICA
DE CHILE**

PRESUPUESTO CORRIENTE

PARA EL AÑO 1961

MINISTERIO DE MINERIA

LEY ORGANICA: D. F. L. 231, DE 5 DE AGOSTO DE 1953
D. F. L. 302, DE 31 DE MARZO DE 1960

Funciones principales del Ministerio:

1) Formular, dirigir y realizar la política minera del Gobierno, con miras a orientar, fomentar y controlar la investigación, explotación, beneficio, transporte y comercio de toda clase de minerales.

2) La intervención que ejerce actualmente el Estado en la actividad minera le corresponde a esta Secretaría de Estado, a través de las reparticiones que la integran.

3) Coordinar la acción de los diversos servicios públicos que se relacionan ya sea directa o indirectamente con la actividad minera; orientar y fomentar la elaboración de la producción minera y el desarrollo de las industrias que se deriven de la minería, y dirigir y coordinar la acción de los personeros que el Gobierno o los organismos públicos designen en entidades cuyas actividades o giro social se relacionen con la minería.

4) Preocuparse de la realización del catastro de la propiedad minera nacional, de emprender un plan racional de prospecciones, con el fin de obtener un mejor conocimiento de las reservas minerales del país; controlar, si procediere, las explotaciones mineras, a objeto de asegurar su reconocimiento en calidad y abundancia, su explotación racional y el reemplazo de las reservas explotadas; realizar estudios de costos, salarios, inversiones, etc.; propender a la mejor organización de la estadística; intervenir en el racionamiento, distribución y control de todos los abastecimientos y materias primas para la minería e industrias derivadas; resolver, junto con el Ministerio de Hacienda, qué exenciones tributarias pueden concederse a las empresas y elementos mineros, etc.

Programas y Actividades.

Para el cumplimiento de sus funciones, los servicios dependientes desarrollan diversos programas que se indican en el capítulo respectivo.

MINISTERIO DE MINERIA

SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL

1. — Legislación Presupuestaria:

D.F.L. N° 16 de 23- 3-1953	(Crea Ministerio de Minas).
D.F.L. N° 231 de 5- 8-1953	(Reglamento Orgánico Ministerio de Minería).
D.F.L. N° 40 de 26-11-1959	(Fija nueva escala de sueldos).
D.F.L. N° 106 de 25- 2-1960	(Crea planta Oficiales del Presupuesto).
D.F.L. N° 222 de 28- 3-1960	(Declara en reorganización y fija la planta de la Secretaría y Adm. general del Ministerio de Minería).
D.F.L. N° 302 de 31- 3-1960	(Aprueba disposiciones orgánicas y Reglamentarias del Ministerio de Minería).
Ley N° 14.501 de 21-12-1960	(Aumenta monto asignación familiar).

2. — Funciones principales:

- a) Formular, dirigir y realizar la política minera del Gobierno.
- b) Orientar, fomentar y controlar las investigaciones, explotación, beneficio, transporte y comercio de toda clase de minerales.
- c) Fomentar el desarrollo de las industrias anexas a la minería, especialmente fundiciones, refinerías de minerales.
- d) Planificar y coordinar la acción de los diferentes Servicios Públicos que se relacionen con actividades mineras.
- e) Resolver sobre las concesiones mineras y las reservas minerales a favor del Estado.
- f) Intervenir en la formación de reservas, racionamiento, distribución, control y precios, si procediera, de los combustibles para el abastecimiento de las necesidades del país.
- g) Dictar normas para la protección de las riquezas minerales nacionales.
- h) Clasificar las Empresas Mineras, para los efectos legales que procedan, en Pequeña, Mediana y Gran Minería.
- i) Regular el crédito minero en relación al fomento de la minería nacional.
- j) Junto con el Ministerio de Hacienda, resolver acerca de las exenciones tributarias que pueden concederse a las Empresas Mineras.
- k) Determinar el precio máximo del petróleo y sus derivados.
- l) Control y distribución de los productos derivados del petróleo, en todo el país, y análisis de estos productos que se expendan al público.

3. — Programas y actividades:

Por tratarse de una Secretaría de Estado, sus actividades propias son las de dar curso al trabajo de secretaría, dirigir y orientar las actividades mineras del país, a través de sus servicios dependientes.

4. — Personal:

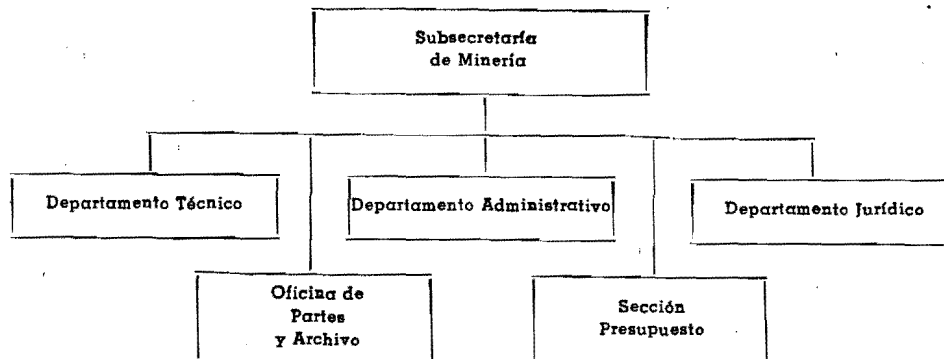
Para dar cumplimiento a las tareas señaladas en los programas, se cuenta con el siguiente volumen de personal.

SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL

Descripción:	1961	1960	1959
Ministro	1	1	1
Subsecretario	1	1	1
Jefes Depto.	3	3	3
Abogado	—	—	1
Ingenieros	9	9	—
Contador	1	1	—
Oficial del Presupuesto	2	2	—
Oficiales Administrativos	13	13	10
Mayordomo	1	1	1
Chofer	1	1	1
Auxiliares	2	2	1
	34	34	19
Personal contratado	1	1	1
Personal a jornal	—	1	1
Totales	35	36	21

5. — Organización y Administración:

La estructura orgánica de este Servicio, es la siguiente:



6. — Monto del Trabajo:

Los métodos y procedimientos establecidos originan el siguiente volumen de trabajo:

Descripción:	1961	1960	1959
Decretos	250	200	178
Resoluciones	50	50	36
Oficios	800	800	776
Expedientes	2.000	2.000	1.914
Providencias	1.700	1.700	1.634
Documentos recibidos	2.500	2.500	2.000
Giros de pago	100	90	82

PRESUPUESTO CORRIENTE DE LA SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL

CLASIFICACION	Totales item 1961	Totales item 1960	TOTALES 1961
Gastos de Operación			97.718
a) Remuneraciones	88.800	40.448	
17/01/02 Sueldos	84.600	38.124	
03 Sobresueldos	1.100	167	
04 Honorarios y contratos	3.100	1.344	
05 Jornales	813	
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	8.918	6.271	
08 Gastos del personal y fletes	3.600	2.850	
09 Gastos generales	2.918	1.671	
11 Adquisiciones de bienes durables ..	900	300	
12 Mantenición y reparaciones	1.200	1.150	
23 Varios	300	300	
Gastos de Transferencia			14.558.380
25 Asignación familiar	4.850	3.287	
28 Transferencias a Empresas del sec- tor publico:			
28.8 Empresa Nacional de Petróleos ..	8.000.000	8.710.000	
28.9 Empresa Nacional de Minería ...	6.553.530	4.778.530	
Totales	14.656.098	13.538.536	

SERVICIO DE MINAS DEL ESTADO

1. — Legislación Presupuestaria:

D.F.L. N° 231 de 5- 8-1953	(Reglamento Orgánico del Ministerio de Minería).
D.F.L. N° 40 de 26-11-1959	(Fija nueva escala de sueldos).
D.F.L. N° 152 de 27- 2-1960	(Crea el Servicio de Minas del Estado, fusionando el Departamento de Minas y Combustibles y la Superintendencia del Cobre y del Salitre. Fija Planta, Organización y atribuciones).
Ley N° 14.501 de 21-12-1960	(Aumenta monto asignación familiar).

2. — Funciones principales:

- a) Confeccionar la Carta Geológica de Chile, tendiente a la mejor orientación de la industria extractiva.
- b) Estudiar todo lo relacionado con la ocurrencia, génesis y localización de yacimientos minerales, escurrimiento y conservación de aguas subterráneas.
- c) Efectuar el levantamiento del plano catastral minero y confeccionar el rol de las minas del país; efectuar mensuras de pertenencias y concesiones mineras y revisar técnicamente su ubicación.
- d) Realizar el cateo y cubicación de todos los terrenos salitrales del Estado y previo, contrato especial, los de particulares.
- e) Practicar para los efectos tributarios la tasación de la propiedad minera y de los establecimientos metalúrgicos.
- f) Informar al Ministerio de Minería a fin de determinar el precio de venta de la concesión de terrenos salitrales del Estado, que el Fisco resuelva enajenar o entregar para su explotación.
- g) Hacer un inventario de todas las reservas de minerales metálicos y no metálicos, de combustibles y fertilizantes que existan en el país, como asimismo de todas las sustancias fósiles.
- h) Efectuar estudios e investigaciones sobre cualquier materia de carácter geológico, minero o metalúrgico, solicitadas por organismos estatales, particulares, e incluso asesoramientos técnicos.
- i) Velar porque se cumplan los reglamentos de policía y seguridad minera, aplicando las sanciones respectivas cuando no se cumplan dichas instrucciones. Proponer medidas que tiendan a mejorar las condiciones de seguridad en las faenas mineras.
- j) Confeccionar la estadística minera del país.
- k) Desempeñar todas las funciones que el Decreto de Hacienda N° 1.725, de 12-6-1934, modificado por la Ley 12.033, asigna a la Superintendencia del Salitre, y en especial, a aquellas que se relacionen con la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo.
- l) Supervigilar en el país la distribución de combustibles líquidos.
- m) Fiscalizar el abastecimiento y distribución de los explosivos destinados a faenas mineras.

- n) Supervigilar la producción, abastecimiento y consumo de carbón nacional.
- ñ) Divulgar con la aprobación del Ministerio de Minería los estudios e investigaciones de carácter técnico o científico.

3. — Programas y Actividades:

Sus principales programas de acción, son los siguientes:

- a) Informes y manifestaciones mineras.
- b) Informes de mensuras.
- c) Informes de auxilio de fuerza pública.
- d) Inspecciones de seguridad minera.
- e) Informes sobre estado de explotación de faenas mineras.
- f) Cubicaciones de canchas de Salitre y Puerto.
- g) Estudios de Costos, ampliaciones de Plantas y Puertos.
- h) Informes mensuales y anuales de cada una de las Oficinas Salitreras en trabajo.
- i) Revisión de las Importaciones que las Compañías deban hacer y verificar si los productos o artículos existen en Chile.
- j) Reavalúos de las propiedades salitreras o mineras cada vez que Impuestos Internos lo solicite.
- k) Análisis de cada uno de los embarques de salitre y yodo que se hagan al extranjero o al país.
- l) Dictaminar para las siguientes Instituciones: Corporación de Ventas de Salitre y Yodo; Ministerio de Minería; de Hacienda; Congreso Nacional; Contraloría, etc., cada vez que se lo soliciten.

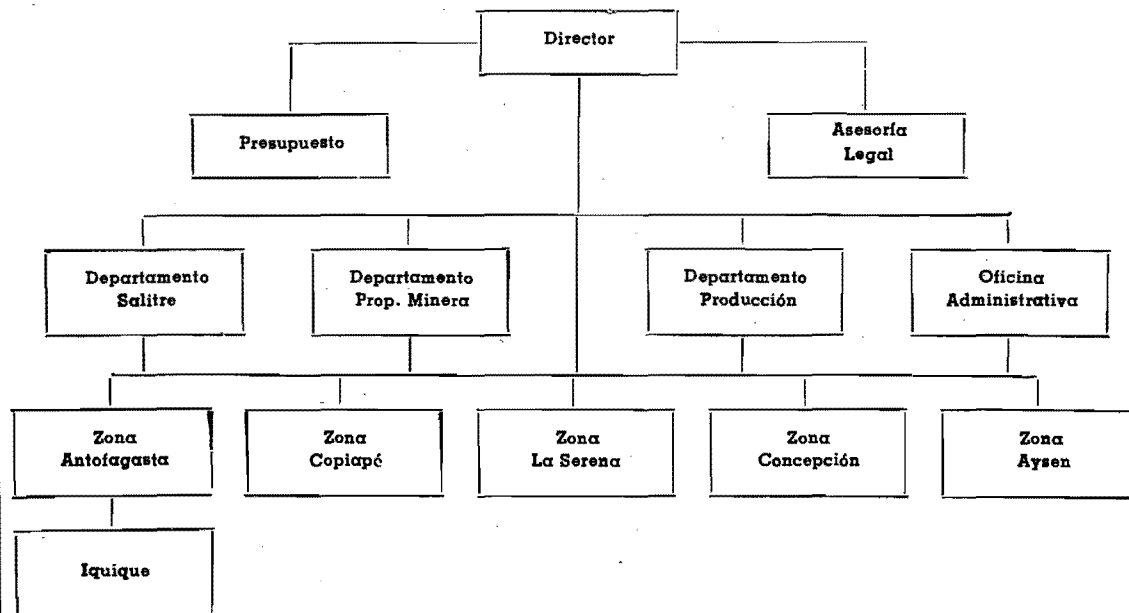
4. — Personal:

Para cumplir con las tareas señaladas en los programas se cuenta con el siguiente personal:

Descripción:	1961	1960	1959
Director	1	1	1
Ingeniero Superintendente	—	—	1
Ingeniero Intendente	—	—	1
Ingenieros Jefes Departamentos	3	3	—
Abogado	1	1	1
Ingenieros Jefe de Zonas	5	5	—
Ingenieros 2º	4	4	—
Ingenieros 3º	5	5	—
Ingenieros	—	—	25
Técnicos 1º	5	5	—
Técnicos 2º	6	6	—
Técnicos 3º	4	4	—
Técnicos	—	—	24
Contadores 1º	3	3	—
Contadores 2º	4	4	—
Contadores	—	—	13
Oficiales	39	39	30
Auxiliares	16	16	19
Totales	96	96	115

5. — Organización y Administración:

La estructura orgánica de este Servicio, es la siguiente:



6. — Monto del trabajo:

Los métodos y procedimientos establecidos originan el siguiente volumen de trabajo:

Descripción:	1961	1960	1959
	Est.	Est.	Real
Resoluciones	200	210	211
Oficios enviados	8.000	8.300	8.200
Oficios recibidos	10.000	10.000	9.600
Circulares	80	30	30
Ordenes de servicio	80	50	30
Cartas y telegramas enviados	800	750	700
Ordenes de pago	1.800	1.780	1.560

PRESUPUESTO CORRIENTE DEL SERVICIO DE MINAS DEL ESTADO

CLASIFICACION	Totales item 1961	Totales item 1960	TOTALES 1961
Gastos de Operación			403.652
a) Remuneraciones	303.570	268.568	
17/02/02 Sueldos	223.290	217.092	
03 Sobresueldos	68.500	47.792	
04 Honorarios y contratos	6.100	
05 Jornales	5.680	3.684	
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	100.082	97.451	
08 Gastos del personal y fletes	22.000	5.079	
09 Gastos generales	18.082	7.652	
11 Adquisiciones de bienes durables ..	45.500	720	
12 Mantenición y reparaciones	8.500	5.500	
23 Varios	6.000	18.500	
Gastos de Transferencia			17.250
25 Asignación familiar	17.250	14.504	
27 Otras transferencias a personas, Instituciones y Empresas del sector privado	1.600	
Totales	420.902	322.123	

RESUMEN DEL PRESUPUESTO CORRIENTE DEL MINISTERIO DE MINERÍA PARA EL AÑO 1961

	Secretaría Administra- ción General	Servicio de Minas del Estado	TOTALES 1961	TOTALES 1960
Gastos de Operación	97.718	403.652	501.370	352.738
a) Remuneraciones	88.800	303.570	392.370	309.016
02 Sueldos	84.600	223.290	307.890	255.216
03 Sobresueldos	1.100	68.500	69.600	47.959
04 Honorarios y contratos	3.100	6.100	9.200	1.344
05 Jornales	5.680	5.680	4.497
b) Compra de bienes de consumo y servicios no personales	8.918	100.082	109.000	43.722
08 Gastos del personal y fletes	3.600	22.000	25.600	7.929
09 Gastos generales	2.918	18.082	21.000	9.323
11 Adquisiciones de bienes durables	900	45.500	46.400	1.020
12 Mantenición y reparaciones	1.200	8.500	9.700	6.650
23 Varios	300	6.000	6.300	18.800
Gastos de Transferencia	14.558.380	17.250	14.575.630	13.507.921
25 Asignación familiar	4.850	17.250	22.100	17.791
27 Otras transferencias a personas, Instituciones y Empresas del sector privado	1.600
28 Transferencias a Empresas del sec- tor público:				
28.8 Empresa Nacional de Petróleos ..	8.000.000	8.000.000	8.710.000
28.9 Empresa Nacional de Minería . . .	6.553.530	6.553.530	4.778.530
Totales 1961	14.656.098	420.902	15.077.000
Totales 1960	13.538.536	322.123	13.860.659



**REPUBLICA
DE CHILE**

PRESUPUESTO DE CAPITAL

PARA EL AÑO 1961

PRESUPUESTO DE CAPITAL DE LA SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL

CLASIFICACION	Totales Item 1961	Totales Item 1960	Totales 1961
c) Transferencia de Capital			4.500.000
17/01/125 Aportes para inversión:			
125.1 A la Empresa Nacional de Mi- nería, para dar cumplimiento al Art. 165º de la Ley 13.305 Esta cantidad no podrá ser dis- minuida por traspasos.	1.500.000	500.000	
125.2 A la Empresa Nacional de Pe- tróleo, para dar cumplimiento al Art. 165º, de la Ley 13.305 Esta cantidad no podrá ser dis- minuida por traspasos.	3.000.000	3.000.000	
Totales	4.500.000	3.500.000	

PRESUPUESTO DE CAPITAL EN MONEDAS EXTRANJERAS CONVERTIDAS A DOLARES DE LA SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL

CLASIFICACION	Totales Item 1961 US\$	Totales Item 1960 US\$	TOTALES 1961 US\$
c) Transferencia de Capital			2.187.500
17/01/125 Aportes para inversión:			
A la Empresa Nacional de Mine- ría	2.187.500	1.434.250	
Totales	2.187.500	1.434.250	